RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia Acción de Tutela 11001 40 03 057 2022 01360 00

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por el señor DANIEL ENRIQUE RUIZ DELGADO, en contra de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ.

En consecuencia, se ordena notificar a la entidad accionada, para que en el término de <u>dos (2) días</u> (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Se requiere al accionante, para que dentro de un (1) día, contado a partir de su notificación, allegue constancia de radicación del derecho de petición del 20 de octubre de 2022.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por: Marlenne Aranda Castillo Juez Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b0f8beb6836d2909435343126db262c442437ac0144d120d7bd9a88d7b4c72eb

Documento generado en 22/11/2022 05:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica